

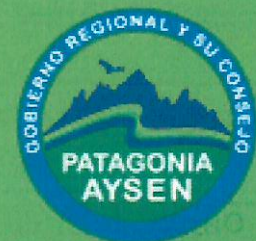


Gobierno Regional Aysén  
Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R)  
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

## LICITACIÓN CONSULTORÍA

# “DIPLOMADO EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AYSÉN, 2017”

Bases Técnicas y Administrativas  
Enero 2017



[WWW.FIA.CL](http://WWW.FIA.CL)



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	BASES TÉCNICAS.....	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES .....	5
2.2.	OBJETIVOS .....	6
2.2.1.	Objetivo General .....	6
2.2.2.	Objetivos Específicos .....	6
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS .....	7
2.4.	PRODUCTOS ESPERADOS .....	7
2.5.	ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	7
2.6.	EQUIPO TÉCNICO .....	9
2.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	10
2.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO .....	10
2.7.1	Aporte de FIA.....	10
2.7.2	Ítems de gastos financiables .....	10
3.	BASES ADMINISTRATIVAS .....	13
3.1.	PROCESO DE POSTULACION .....	13
3.1.1.	Postulante.....	13
3.1.2.	Modalidad de postulación.....	14
3.1.3.	Fechas de postulación .....	14
3.1.4.	Documentos a presentar.....	14
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta .....	14
3.1.6.	Consultas.....	14
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	15
3.2.1.	Admisión .....	15
3.2.2.	Evaluación.....	15
3.2.3.	Adjudicación .....	17
3.2.4.	Aceptación de condiciones de adjudicación.....	18
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	18
3.3.1.	Suscripción de contrato.....	18
3.3.2.	Garantía .....	18
3.3.3.	Entrega de recursos.....	19



3.3.4. Entrega de informes a FIA .....	19
3.3.5. Seguimiento y supervisión .....	20
3.3.6. Difusión .....	20
3.3.7. Apropiabilidad de resultados .....	20



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (GORE Aysén) han suscrito el Convenio de transferencia de recursos "Transferencia Convocatoria Proyectos de Innovación Para la Región de Aysén", código BIP 30465144-0, a través del cual el Gobierno Regional Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (GORE Aysén) asignó recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad – Regional (FIC-R) a FIA para el diseño y ejecución de un "Diplomado en Innovación y Emprendimiento".

En el marco del convenio antes señalado, Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Fundación para la Innovación Agraria ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo la presente licitación denominada "Diplomado en Innovación y Emprendimiento".



## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Estrategia Regional de Innovación de Aysén, ERI Aysén, se propone llegar a un modelo de aumento de competitividad de las empresas regionales basado no en la cantidad producida (producción masiva) sino en la calidad de los productos y servicios y que sea, en la medida de lo posible, avalada por normas, sellos, estándares y denominaciones de origen. El incremento de la mayor productividad por productos de mayor calidad y precio así como la exportación (directa e indirecta a través de los turistas internacionales) deben ser las vías para agregar valor a la producción en Aysén. Sumado a lo anterior, la ERI Aysén, en su eje 2 “Capital Humano y Fomento de la Cultura Emprendedora y de Innovación” define, al capital humano calificado, como uno de los elementos clave para la innovación. Abarca, por un lado, el talento universitario que realiza actividades de investigación y puede ofrecer servicios técnico-profesionales. Por otro lado, se refiere al capital humano dentro de las empresas existentes y sus capacidades y habilidades para la innovación. En este sentido, los conocimientos técnicos se deben complementar con las capacidades para la innovación (visión estratégica, capacidad de planificación, creatividad, cooperación, etc.).

La innovación en productos, procesos, marketing y organización es importante para poder lograr este aumento de competitividad empresarial mediante la calidad, la productividad y la internacionalización. Para fomentar la innovación en esta materia hace falta un desarrollo de más y mejores capacidades de innovación dentro de las empresas y generar mecanismos de intercambio de conocimiento y tecnología. Los ingredientes para crear capacidades de innovación especialmente en las empresas más pequeñas son el desarrollo del capital humano, la información competitiva sobre desarrollos innovadores, así como un entorno de servicios profesionales de apoyo y asesoramiento adaptados a las necesidades reales de las empresas. La formación y la atracción de capital humano calificado son las formas de innovación más directas y deben ser atendidas para lograr estos objetivos. Los mecanismos de intercambio de tecnología y conocimiento son indispensables para lograr que las empresas lleven a cabo actividades innovadoras y mejoren sus procesos. Para ello, pueden ayudar estructuras como unidades o centros de transferencia tecnológica y/o aprendizaje y colaboración, servicios de apoyo como son bonos tecnológicos, agentes de transferencia/intercambio así como instancias de diálogo entre la oferta (universidades, centros de investigación) y la demanda (empresas) de conocimiento, por ejemplo en clúster, plataformas tecnológicas o mesas de trabajo.

Entre sus líneas de acción, FIA cuenta con el “Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación” que busca fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades de las personas vinculadas al desarrollo agrícola y rural, de manera de fortalecer los procesos de innovación tecnológica y emprendimientos en el sector agrario nacional.

En ese contexto, una de las líneas de trabajo del programa de formación ha estado orientada a fortalecer la capacidad de emprendimiento e innovación en las escuelas y liceos técnicos agrícolas, considerando el impacto que esto tiene en jóvenes del sector rural y su entorno.

Se ha observado que los docentes y directivos de los liceos técnicos no cuentan con las competencias suficientes en materia de emprendimiento e innovación que les permitan introducir estos conceptos en aula o impulsar iniciativas en este ámbito.

Es así que desde el año 2012, se ha venido apoyando la ejecución del “Diplomado en Emprendimiento Innovador” dirigido a docentes y directivos de escuelas y liceos técnicos agrícolas de nivel medio del país. Programa que se ha implementado en las regiones de La Araucanía y Los Lagos. Mientras que en el año 2013 el Diplomado se dictó en las regiones de Biobío, Los Ríos y Magallanes, impartándose a cerca de 200 docentes —provenientes de un total de 63 establecimientos educacionales— y favoreciendo indirectamente a un universo cercano a 18.000 alumnos.

Dichos Diplomados han tenido como objetivo implementar un Programa para la formación del espíritu emprendedor-innovador en liceos y escuelas agrícolas regionales. Esto, por medio de una capacitación dirigida, en primera instancia, hacia los docentes y directivos de los establecimientos y, posteriormente, al desarrollo de actividades con los estudiantes en sus respectivas localidades. Lo anterior, con el propósito de generar un efecto multiplicador al irradiar estas capacidades hacia los alumnos y la comunidad escolar.

Esta iniciativa, se enmarca en el eje estratégico E2 de la ERI Aysén “Capital Humano y Fomento de la Cultura Emprendedora y de Innovación”, que busca impulsar una economía innovadora y emprendedora en el marco de un desarrollo sustentable.

## 2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

### 2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es la contratación de una consultoría para el diseño y ejecución de un Diplomado en Innovación y Emprendimiento dirigido a profesionales y técnicos relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Aysén.

### 2.2.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar, un Diplomado en Innovación y Emprendimiento dirigido a profesionales y técnicos de la Región de Aysén.
2. Ejecutar el Diplomado en Innovación y Emprendimiento dirigido a profesionales y técnicos de la Región Aysén.
3. Apoyar a través de un capital semilla la realización de los 3 mejores proyectos producto del diplomado.



4. Evaluar y sistematizar la experiencia asociada a la ejecución del Diplomado, en la Región de Aysén.

### 2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	Una propuesta de Diplomado en Innovación y Emprendimiento, según la realidad regional y público objetivo del programa.
2	Un Diplomado en Innovación y Emprendimiento orientado a profesionales y técnicos vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal de la región de Aysén, Ejecutado.
3	Tres iniciativas en innovación y emprendimiento apoyadas
4	Programa evaluado

### 2.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Informes	Productos esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del Diplomado en Innovación y Emprendimiento, según la realidad regional y público objetivo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contenga:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado de la postulación al Diplomado (N° alumnos, perfil alumnos, entre otros)</li> <li>• Resultado de las primeras 60 horas de operación del programa)</li> </ul> </li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contenga:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado de las 120 horas de operación del programa)</li> <li>• Evaluación del programa por parte de los alumnos</li> <li>• Resultados de las Tres mejores iniciativas seleccionadas</li> </ul> </li> </ul>
Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento final del programa, considerando su evaluación global</li> </ul>

### 2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los siguientes elementos metodológicos corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo de la propuesta; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de ésta.

- **Objetivo del Diplomado:** formar a profesionales y técnicos de la Región de Aysén en emprendimiento e innovación, vinculados con al sector agrario regional; de manera de instalar capacidades en el desarrollo, formulación y gestión de iniciativas de innovación.
- **Duración mínima del programa:** el diplomado deberá ser de, al menos, 120 horas pedagógicas presenciales. El horario deberá ser compatible con la actividad laboral de los profesionales y técnicos de la Región de Aysén.
- **Público objetivo:** el Diplomado deberá estar dirigido a profesionales y técnicos de la Región de Aysén. En específico, se espera seleccionar a profesionales y técnicos que participen del sector productivo y/o que estén vinculados a los organismos públicos relacionados con el agro y la educación secundaria y superior, y a docentes de especialidad de los liceos técnico-profesionales de la región.
- **Metodología:** la metodología a utilizar deberá ser teórica-práctica, con énfasis en el “aprender haciendo” y por lo tanto con talleres. Además se deberá enfatizar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos mediante la interacción permanente durante la presentación de los contenidos y, fundamentalmente, en la exposición de los resultados de los talleres.

La metodología de evaluación deberá incorporar el elemento grupal y combinar actividades desarrolladas durante la ejecución de las actividades teórico-prácticas, como también trabajos para ser desarrollados y entregados con posterioridad.

Se espera que el Diplomado termine con un proyecto (individual o asociativo) que recoja los conocimientos y herramientas impartidas en el programa y que se apliquen a un problema práctico que deseen resolver en sus lugares de trabajo o emprendimientos. Se debe considerar un apoyo financiero para los tres mejores proyectos del Diplomado.

- **Contenidos:** como referencia, otras versiones de Diplomados en la materia han considerado la ejecución de los siguientes contenidos; Introducción a la Innovación y el Emprendimiento; Innovación en Modelos de Negocio – Canvas; Design Thinking; Taller de Formulación de Proyectos; Innovación Sistemática y Vigilancia Tecnológica; Costos y Evaluación Económica de Proyectos; detección de oportunidades, Habilidades Blandas, Trabajo en Equipo y Motivación.
- **Requisitos de aprobación:** para la aprobación del Diplomado y la consiguiente obtención del certificado emitido por el ejecutor, se deberá definir una combinación de requisitos de asistencia mínima de notas y desarrollo de proyecto.
- **Material de apoyo:** se deberá elaborar material de apoyo para la ejecución de las actividades teórico-prácticas del Diplomado. En específico se solicita la elaboración y diseño de un documento para el alumno con todos los contenidos a trabajar en el Diplomado.



- **Equipo de coordinación:** el Diplomado deberá contar con un equipo de profesionales para la coordinación de cada una de las actividades involucradas en el programa, quienes también se preocuparán de mantener un contacto directo con cada uno de los participantes y docentes.

La coordinación se deberá llevar a cabo en dos planos: uno académico y el otro relacionado con las diferentes actividades administrativas del programa.

- **Tutorías y apoyo directo a la formación:** se espera que el Diplomado contemple la realización de tutorías que le permita a los participantes contar con un equipo estable que apoye el logro de los aprendizajes esperados.

Se sugiere que el proceso de tutoría sea planteado como un apoyo efectivo y permanente a los participantes, mediante el uso de foros vía online (Skype) e email, para enfrentar las distintas actividades y problemas de aprendizaje que se presenten durante la ejecución del Diplomado.

- **Seguimiento:** se deberán realizar encuestas de satisfacción del programa a cada uno de los participantes del mismo, en los siguientes ámbitos: calidad de enseñanza del profesor, calidad de los contenidos impartidos, y calidad del lugar donde se impartieron las actividades y la alimentación entregada.
- **Infraestructura:** las clases se deberán llevar a cabo en establecimientos acordes a las características de un Diplomado, y deberán permitir contar con infraestructura adecuada para ello (salas, pizarrón, proyector, internet, etc).
- **Ceremonia final:** al término de la ejecución del Diplomado se deberá efectuar una ceremonia formal de graduación, en la que a cada alumno aprobado se le entregue un diploma emitido por la universidad ejecutora.
- **CPEIP:** para aquellos alumnos que provengan de liceos técnico-profesionales de la región, el Diplomado deberá contar con certificación del CPEIP del Ministerio de Educación. Esto implica que, al menos 40 días antes de empezar las clases, se deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar el programa de formación ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

## 2.6. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico debe pertenecer a universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC, ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

Además el postulante deberá designar un profesional del equipo como Coordinador general de la propuesta.

## 2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **12 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

## 2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

### 2.7.1 Aporte de FIA

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$150.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo del diplomado.

El Diplomado también deberá considerar el pago a los alumnos de: costo de transporte ida y vuelta al programa, alimentación y alojamiento los días en que se efectúen las actividades.

### 2.7.2 Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo del proyecto son los siguientes:

- Recursos humanos Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que éste destine a la propuesta, en función de lo siguiente:



- a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%<sup>1</sup> se podrá solicitar hasta un \$1.000.000 anuales.
- b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales.

El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta.

- Viáticos y movilización Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos: Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros: Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.

Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta.

- Difusión: Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Gastos generales Corresponden a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración Corresponden a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales.

Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero sólo con cargo al aporte de contraparte.

---

<sup>1</sup> El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombres/mes.

- Imprevistos Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**”
- Formulario Postulación Licitación “**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**”.
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

##### 3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica. En el caso de universidades, estas deberán ser reconocidas por el MINEDUC. El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de programas de formación referidos a la temática de la presente licitación.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

### 3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **24 de enero de 2017** y cierra el **31 de marzo de 2017**.

### 3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de postulación "**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**", Disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- Una copia digital de la propuesta en **formato Word** del Formulario de postulación "**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**", con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.
- Una copia digital de la propuesta en el **formato PDF** del Formulario de postulación "**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**", con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.

### 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **15:00 horas del día 31 de marzo de 2017**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **31 de marzo de 2017**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

### 3.1.6. Consultas



Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [diplomadoaysen2017@fia.cl](mailto:diplomadoaysen2017@fia.cl) hasta el día 24 de marzo de 2017

### 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

#### 3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

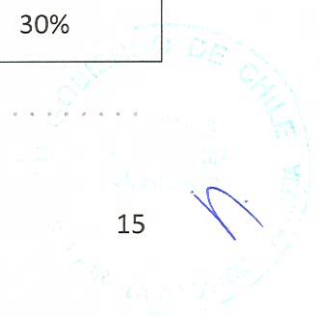
- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
  - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
  - Tener Personalidad jurídica vigente
  - Contar con RUT
  - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación “**Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017**” incluyendo:
  - Firma del postulante o de su representante legal, en su caso.
  - Certificado de vigencia de la entidad postulante, en su caso.
  - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

#### 3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	35%
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	30%



Criterios	Ponderación
3. Experiencia del postulante en formación profesional en materia de Innovación en emprendimiento.	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas. :

#### Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

#### Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.





### Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región Aysén.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Coherencia y consistencia general de la formulación (55%).
- b) Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico (20%).
- c) Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática (20%).
- d) Pertinencia de la distribución de los costos (5%).

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 30% y la nota del Comité Regional un 20%.

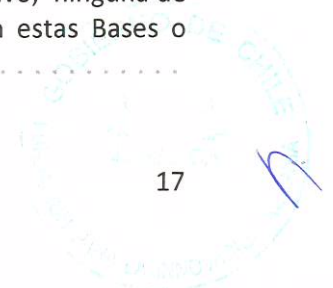
Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Directora Ejecutiva de FIA.

### 3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Directora Ejecutiva de FIA, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o



cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

### 3.2.4. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

## 3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 3.3.2. Garantía

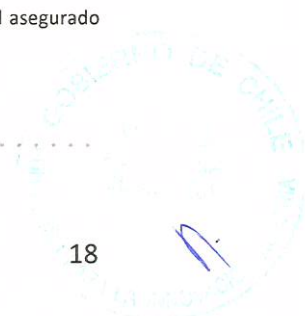
Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>2</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>3</sup>
- Depósitos a plazo<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>3</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.





- Certificado de fianza<sup>5</sup>

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA se aceptará como garantía un Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>6</sup>.

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, para lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### 3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

### 3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

---

<sup>4</sup> Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>5</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=26](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26)

<sup>6</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

### 3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### 3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional de Aysén.

### 3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



D.E. N°08 - 2017 24-01-2017 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FUNDACIÓN  
SECRETARÍA

M. José Echeburu

Dirección Ejecutiva

Licitación Consultoría  
"Diplomado en Innovación y Emprendimiento Aysén, 2017"

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
SECRETARÍA